



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero 2 de 2021

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LILIANA PATRICIA MONTERO GÓMEZ
DEMANDADO	METROCUADRADO.COM S.A.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00315 00
A. Sustanciación	028 de 2021
DECISIÓN	Ordena cumplir lo resuelto por el superior, se requiere a la parte demandada para que aporte la prueba decretada y fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento.

Recibido el expediente por parte de la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual mediante providencia del 12 de agosto de 2020, resolvió confirmar la decisión proferida en audiencia oral No. 018 del 05 de febrero de 2020, (fls 168 - 170) en la que se decretó el interrogatorio de parte tanto a la demandante como al representante legal de Metrocuadrado.com S.A., precisándose que se decreta el testimonio de este último, siempre y cuando no actúe en calidad de representante legal de la entidad sino como testigo, se ordena cumplir lo resuelto por el superior y continuar con el trámite del proceso.

Además, se requiere a la parte demandada para que aporte la prueba decretada; Y se fija fecha para la realización la audiencia contenida en el Artículo 80 del C.P.T y de la S.S, para el día **ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).**

Por otro lado, toda vez que la audiencia se practicará de manera virtual se requiere a las partes y abogados para que suministren la información del correo electrónico de todos los participantes en la audiencia y que lo remitan al correo j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>013</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>03 de febrero de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
--